



1398

Resolución No. _____

Por la cual se adopta el Plan de Estímulos e Incentivos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, para el año 2003

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 125, del Decreto No. 1567 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 538 del 22 de junio de 1999 se creó el Comité de Incentivos del DAMA, la cual fue modificada mediante Resolución 1501 del 6 de noviembre de 2001.

Que mediante Acta No. 002-03, el Comité de Incentivos aprobó el Plan de Incentivos propuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el Artículo 125 del Decreto No. 1572 de 1998, establece que el Jefe de la Entidad adoptará anualmente el Plan de Incentivos Institucionales y señalará en él los incentivos pecuniarios y no pecuniarios que se ofrecerán a los mejores empleados de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Estímulos e Incentivos recomendado por el Comité de Incentivos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, para el año 2003.

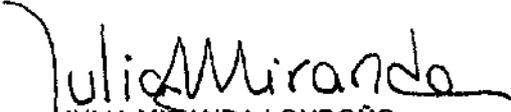
ARTICULO SEGUNDO: La asignación y entrega de los incentivos contemplados en el Plan Institucional que se adopta mediante el presente acto administrativo se efectuará conforme a lo establecido por el Comité de Incentivos.

ARTICULO TERCERO: Las erogaciones que cause el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo se hará con cargo al rubro de Bienestar e Incentivos del presupuesto de la actual vigencia 2003 y respaldado por el C.D.P. No. 778.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 OCT. 2003


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora